



REUNIÓN COMISIÓN ASUNTOS LABORALES

El pasado miércoles, 16 de este mes, y a petición de **UGT VIESGO**, se ha celebrado la tercera reunión de la **Comisión de Asuntos Laborales (CAL)**, en los que esta Representación Social ha planteado los <u>incumplimientos y defectos de interpretación</u> de los acuerdos alcanzados en el **IV CCMGV** entre **RS** y **RD**.

En el transcurso de la reunión se ha planteado, entre otros temas, incumplimientos sobre el texto convencional:

- o Incumplimiento de plantillas mínimas en PCTCAN, y su repercusión en los retenes.
- Incumplimiento de convenio por la realización de informes técnicos por la contrata, consecuencia directa de la falta de previsión en cobertura de plantillas mínimas.
- NO aplicación en Carta de Garantías para todo el personal, como se negoció y así se expresa en convenio de la regulación de Bolsa de Horas de Viesgo. Este hecho es especialmente grave puesto que el no tener reflejado esta garantía en Carta, hace que, automáticamente, el personal se regule por el articulado del IVCCMGV (art. 21.1.3), pudiendo la empresa acumular la Bolsa de Horas sin realizar del trabajador del año anterior al año siguiente.
- Incumplimiento de la revalorización salarial de la ayuda de estudios (IPC) y la NO voluntad de devengo de la misma de manera lineal a todos los estudios oficiales como consta en Convenio (EOI, o Universidad independientemente de los créditos matriculados), con lo cual, probablemente, se retrase algún tiempo más su devengo hasta que la empresa cumpla la legalidad convencional, vía acuerdo o mediación de terceros.
- Negación de la garantía de retribución a <u>IPC REAL</u> de todos los importes recogidos y figurados en la Carta de Garantías (6,5% en vez de 6%) y que establecían una condición de protección de revalorizaciones, independientemente del crecimiento económico del Convenio.

Además, vemos con preocupación la modificación de nuevo de párrafos por parte de la RD en la carta de garantías de los trabajadores, como el no reconocimiento expreso de suministro eléctrico en situación de excedencia (art. 37 IIICCMGV) correspondiente al apartado de la garantía de suministro eléctrico.

Por otro lado, la **RD** ha expresado literalmente que "no tienen intención de no pagar" el variable de personal adscrito a convenio en abril; que la resta a SIR del exceso del valor de complementos de puesto por encima de 1000 euros se devolvería al trabajador en caso de que dejase de hacer el sistema de trabajo por el cual se produjo esa resta.

CA INFORMA



LUCHA por lo TUYO

FICA UGT INFORMA

Respecto al personal excluido del convenio , y <u>tras la insistencia de UGT Viesgo en este tema</u>, la empresa se abre a tratar los casos de solicitud de vuelta a convenio de los mismos individualizadamente.

UGT VIESGO propondrá también una solución **no discriminatoria** de revalorización salarial para el **personal topado en el nivel 10.**

Desde **UGT VIESGO** no vemos una clara voluntad de solucionar los conflictos abiertos por parte de la RD. Lo único que hemos conseguido en esta reunión ha sido afianzar y constatar el espíritu de la negociación de preservación de poder adquisitivo.

Este hecho hace que desde **UGT VIESGO**, si no cambia el trascurso de los acontecimientos, nos planteemos convocar a corto plazo a la **RD** a la **Comisión de Interpretación y Desarrollo Normativo de Convenio** como paso previo para que <u>terceros medien</u> en estas disputas en la que nos vemos incapaces de encontrar consenso con la Empresa en la correcta aplicación del nuevo Convenio Colectivo.

Seguiremos informando. Santander, a 28 de febrero de 2022.